(AUTORIZAR AL COMPAÑERO CARLOS SELVA HERNÁNDEZ, ASESOR DE MERCADOS DE CAPITALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON LA EMPRESA CHINA ZHENGZHOU COAL MINING MACHINERY GROUP CO., LTD. (ZMJ) DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ACUERDO DE FACILIDAD DE CRÉDITO (FASE 1) POR UN MONTO DE RMB¥403,778,796.34 (CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS YUANES CON 34/100) Y ACUERDO DE FACILIDAD DE CRÉDITO (FASE 2) POR UN MONTO DE RMB¥208,296,467.78 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE YUANES CON 78/100), QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD DIGITAL DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 76-2025, aprobado el 26 de mayo de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 96 del 29 de mayo de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 76-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Autorizar al Compañero Carlos Selva Hernández, Asesor de Mercados de Capitales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con la Empresa China Zhengzhou Coal Mining Machinery Group Co., Ltd. (ZMJ) de la República Popular de China, **Acuerdo de Facilidad de Crédito (Fase 1)** por un monto de RMB¥403,778,796.34 (Cuatrocientos tres millones setecientos setenta y ocho mil setecientos noventa y seis Yuanes con 34/100) y **Acuerdo de Facilidad de Crédito (Fase 2)** por un monto de RMB¥208,296,467.78 (Doscientos ocho millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y siete Yuanes con 78/100), que serán utilizados para el **Suministro de Productos y Servicios del Proyecto de Conectividad Digital de Nicaragua,** siendo el Organismo Ejecutor la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL).

Artículo 2. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Compañero Carlos Selva Hernández, Asesor de Mercados de Capitales del Ministerio

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34040

de Hacienda y Crédito Público en la firma de los Acuerdos de Facilidad de Crédito, referidos en el artículo 1, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio Hacienda y Crédito Público y la Empresa China Zhengzhou Coal Mining Machinery Group Co., Ltd. (ZMJ).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34040